



FOMENTO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Compañía de Fomento Industrial

23 de noviembre de 2005

OFICINA DEL DIRECTOR EJECUTIVO

ORDEN ADMINISTRATIVA OAF-CTB-12-2005

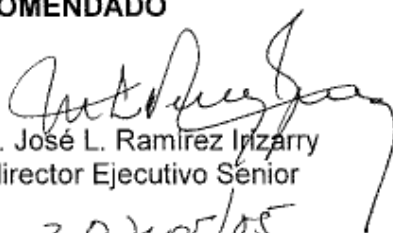
PARA ORDENAR EL REGISTRO EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD DE LA COMPAÑÍA, LAS MEJORAS Y REPARACIONES A LOS EDIFICIOS PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL

Con el propósito de mantener actualizados los libros de contabilidad de la Compañía, se requiere que:

1. La División de Desembolso de Incentivos notifique a la División de Contabilidad toda mejora, remodelación o reparación efectuada a los edificios propiedad de la Compañía con fondos de Incentivos otorgados.
2. La notificación deberá hacerse, por escrito, en o antes de cinco (5) días naturales luego de finalizado el mes correspondiente al informe.
3. La División de Contabilidad procederá a registrar la inversión como parte del edificio.


Esta Orden tendrá efectividad inmediata.

RECOMENDADO


Lcdo. José L. Ramírez Izarry
Subdirector Ejecutivo Senior

Fecha: 30 nov/05

APROBADO


Lcdo. Jorge Silva Puras
Director Ejecutivo

Fecha: